REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 89 De Martes, 27 De Julio De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
08001310500920170045700	Ordinario	Gerardo Echeverria Pinto	Asociasion Clinica Bautista	02/07/2021	Auto Decide - 1. No Acceder A Librar Nuevos Oficios Con Destino Al Banco Davivienda, Por Lo Motivado.2. Abstenerse De Decretar Las Medidas Cautelares Solicitadas Sobre Los Bienes Inmuebles De Propiedad De La Demandada Hasta Tanto La Parte Ejecutante Se Sirva Presentar La Denuncia De Bienes En Los Términos Previstos En El Artículo 101 Del C.P.Ls.S.Notifiquese Y Cumplase

Número de Registros: 1

En la fecha martes, 27 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

4b162179-a0d6-4f96-ab60-cbdc0a36ef9e